

ORDENANZA N° 1732

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "José Ignacio RUCCI", al sector ubicado en el Noroeste del Barrio Panamericano cuyos límites son: Hacia el Norte: Avenida Ramírez de Velazco; hacia el Sur: Calle Lima; hacia el Oeste: Calle Valparaíso, hacia el Este: Avenida 30 de Septiembre.

ARTICULO 2°.- Desígnase con el nombre de: "Valparaíso", a la calle que corre de Norte a Sur, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "11 de Agosto", a la calle que corre de Norte a Sur. "30 de Septiembre", a la Avenida que corre de Norte a Sur, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "10 de Enero", a la calle que corre de Este a Oeste. "Brasilia", a la calle que corre de Este a Oeste, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "17 de Octubre", al pasaje que corre de Este a Oeste. "Asunción", a la calle que corre de Este a Oeste, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "Lima", a la calle que corre de Este a Oeste, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. De acuerdo al croquis adjunto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE - Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO - Secretario Deliberativo-**

f.m.